

62  
/

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C. 07 DEC 2020

Proceso No. 11001400305020170142700

Revisadas las liquidaciones del crédito elaborada por la parte actora y la de costas practicada por Secretaría, por estar ajustadas a la actuación, el Despacho les imparte su aprobación.

Notifíquese.

  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ 0

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por notación en el Estado No. 43 de hoy 09 DIC. 2020, a las 8:00 a.m. SECRETARIA.